

Asociación Mutua Benéfica de Aviación Civil:

García Rojas, Matías. Ana Belén, 2. 29631 Arroyo de la Miel (Málaga). 22 de noviembre de 1999. 1 de junio de 1993.

Hernández Redondo, Carlos. Buganvilla, 6, portal 5. 28036 Madrid. 20 de septiembre de 1999. 1 de abril de 1993.

Pérez Albert, Francisco. Ferrandiz, 17. 29012 Málaga. 20 de septiembre de 1999. 1 de mayo de 1993.

González Galindo, Jorge Luis. Urbanización Cercado Mesa Villas Parque, 1. 38205 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). 20 de septiembre de 1999. 1 de julio de 1991.

González Quiñones, Blas. Concejal Fernández Ramudo, 2. 29014 Málaga. 20 de septiembre de 1999. 1 de mayo de 1993.

Salvador López, Manuel. Santiago Rusiñol, 21. 08810 Sant Pere de Ribes (Barcelona). 20 de septiembre de 1999. 1 de mayo de 1993.

Sanz Ciruelo, Benjamín. Patoja, 5. 28002 Madrid. 10 de noviembre de 1999. 1 de junio de 1993.

Solano Revuelta, Carmen. Daniel Balaciart, 8-60. 46020 Valencia. 3 de noviembre de 1999. 1 de marzo de 1991.

Jiménez Bosque, Carlos. Príncipe de Vergara, 109-A, piso 4.º B. 28002 Madrid. 20 de septiembre de 1999. 1 de abril de 1993.

García Ortiz, Manuel. Doctor Oloris, 2 duplicado, piso 14 A. 18012 Granada. 20 de septiembre de 1999. 1 de julio de 1989.

Madrid, 19 de enero de 2000.—El Director general, José María García Oyaregui.—3.417.

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución.

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización de la modificación de la línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 KV, circunvalación Castejón, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de Roncesvalles, 7, de Pamplona.

b) Municipio de emplazamiento: Castejón (Navarra).

c) Finalidad: Variante necesaria para la construcción del polígono industrial de Castejón.

d) Características principales: Línea subterránea de 550 + 250 metros de longitud.

Cable subterráneo DH-Z1 de 12/20 KV, de 3 (1 × 240 milímetros cuadrados) de aluminio.

Canalización subterránea bajo tubo de PVC recubierto de hormigón.

e) Presupuesto aproximado: 6.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Área de Industria y Energía, Parque de Tomás Caballero, número 1, 5.ª planta, de Pamplona, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas, por triplicado y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 19 de enero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capiellas.—4.669.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles referente anuncio ordinario de concurso restringido para la contratación de los servicios de recogida y transporte de fondos en estaciones y dependencias de RENFE. Expediente 2.0/0842.0001/3-0000.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 2000, se publicó anuncio de convocatoria del concurso indicado, habiéndose producido el siguiente error que procede a subsanar:

1. En el apartado 7 del punto 7. Requisitos específicos del contratista, dice: «... la cantidad de 2.000.000 de pesetas en el último ejercicio económico ...», debe decir: «... la cantidad de 2.000 millones de pesetas (2.000.000.000) en el último ejercicio económico ...».

Madrid, 3 de febrero de 2000.—El Director de Compras Central.—5.610.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Resolución del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco sobre expediente disciplinario.

Don Enrique Alamillo Gascón, Médico Inspector del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Instructor del expediente disciplinario que se sigue a don Óscar Frias Murillo, con destino laboral en la comarca Gipuzkoa Este de Osakidetza, Servicio Vasco de Salud, y en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por el presente edicto, se emplaza a don Óscar Frias Murillo, Médico de Medicina general, con destino en San Sebastián, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo tuvo en calle San Sebastián, número 23, 2.º C, de Rentería (Gipuzkoa), para que en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante este órgano instructor, sito en el Ambulatorio de Gros, avenida Navarra, número 14, 20013 San Sebastián, en la séptima planta (Secretaría de expediente: Doña María Ángeles Ibáñez Fernández), para recoger la propuesta de resolución correspondiente al procedimiento en curso, apercibiéndole de que de no presentarse a este requerimiento, se seguirán las subsiguientes actuaciones, de acuerdo con la legislación vigente.

San Sebastián, 25 de enero de 2000.—El Instructor del expediente, Enrique Alamillo Gascón.—4.335.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el edicto por el cual se hace pública la resolución como mineral natural del agua de la captación denominada «Augusta», situada en el término municipal de Les Valls de Valira.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica anexa la Resolución

del expediente de declaración como mineral natural del agua de la captación denominada «Augusta».

Anexo

«Resolución sobre el expediente 97/13 de declaración de la condición mineral natural del agua «Augusta», en el término municipal de Les Valls de Valira.

Hechos

1. En fecha 17 de diciembre de 1996, la empresa «Augusta Pirineus, Sociedad Anónima», propietaria de la finca ubicada en el término municipal de Les Valls de Valira (Alt Urgell), donde se encuentra el pozo conocido como «Augusta», identificado por las coordenadas UTM X=381.925, Y=4.690.925, presentó en la Sección de Minas de la Delegación Territorial de Lleida del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, solicitud de declaración de la condición de mineral natural de las aguas que brotan.

2. En fecha 13 de marzo de 1997 se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.350, el anuncio sobre la iniciación del expediente de declaración de la condición de mineral natural de la mencionada agua.

3. En fecha 7 de mayo de 1997, la empresa interesada manifiesta que el agua que se quiere declarar como mineral natural es la del pozo determinado por las coordenadas UTM X=381.925, Y=4.690.925, Z=768. A la misma vez aclara que el agua que se pretende clasificar se denomina «Augusta» y no «Quera-2».

4. En fecha 5 de junio de 1997, de acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se solicita informe a la Dirección General de la Salud Pública del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, para la clasificación como mineral natural de la mencionada agua. En la misma fecha se solicita informe a la Junta de Aguas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de acuerdo con aquello que establece el artículo 4.4 del Decreto 307/1994, de 16 de noviembre, a los efectos de lo que prevé el artículo 1.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

5. En fecha 29 de julio de 1997 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 180 el anuncio sobre la iniciación del expediente de declaración de la condición mineral natural de la mencionada agua.

6. Habiendo cumplido los trámites reglamentarios establecidos, y habiendo recibido el informe favorable del ITGE, según el anexo I del Real Decreto 1164/1999, de 22 de julio, por el cual se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la declaración, circulación y comercio de aguas de bebida envasada, en fecha 29 de septiembre de 1997, el Servicio de Poniente de la Junta de Aguas emite informe favorable para la declaración del agua como mineral natural. En fecha 1 de octubre de 1997, la Dirección General de la Salud Pública informa desfavorablemente, por haber detectado en los análisis la presencia de salmonela spp en 100 mililitros, incumpliendo, por tanto, los requisitos exigibles para las aguas envasadas (anexo I del Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio).

7. En fecha 28 de octubre de 1997, la empresa interesada presenta alegaciones al informe del ITGE y al informe sobre los análisis realizados por la Dirección General de la Salud Pública necesarios para iniciar la clasificación, y solicita una nueva toma de muestras y los correspondientes análisis.

8. En fecha 4 de noviembre de 1997 se solicita a la Dirección General de la Salud Pública nuevo informe para la clasificación como mineral natural del agua.

9. En fecha 27 de enero de 1998, la Delegación Territorial de Lleida del Departamento de Sanidad y Seguridad Social efectúa una nueva toma de muestras.

10. En fecha 9 de marzo de 1998, la Dirección General de la Salud Pública emite los resultados de los análisis e informe favorablemente la declaración como mineral natural del agua.

Fundamentos de hechos

1. Presentada la solicitud de la declaración de la condición de minerales naturales de las aguas que brotan de la captación mencionada a la relación de hechos de esta resolución, se cumplió con la tramitación establecida por el artículo 4 del Decreto 307/1994, los artículos 24 y 30 de la Ley de Minas, los artículos 39 y 45 del RGRM, y el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio.

2. De acuerdo con aquello que establece el artículo 4 del Decreto 307/1994, se requirió informe previo de la Administración hidráulica, a los efectos de lo que prevé el artículo 1.4 del Reglamento del dominio público hidráulico, tal y como se ha hecho constar en el apartado sexto de la relación de hechos, en fecha 29 de septiembre de 1997, el Servicio de Poniente de la Junta de Aguas informó favorablemente a la declaración solicitada.

3. Tanto la Dirección General de la Salud Pública como el ITGE emitieron informe favorable sobre la procedencia de la declaración de la condición de mineral natural del agua que brota del pozo denominado "Augusta".

4. En fecha 9 de noviembre de 1999, el Director general de Energía y Minas en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 24 de la LLM, 39 del RGRM y 36 del Decreto 327/1997, de 9 de diciembre, de desplegamiento de la estructura del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, dicta propuesta de resolución de declaración de mineral natural de las aguas que brotan del pozo denominado "Augusta".

5. Los artículos 24 de la LLM y 39 del RGRM, determinan que el órgano competente para declarar la condición del mineral natural de las aguas es el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Por todo esto, resuelvo:

1. Declarar la condición de minerales naturales de las aguas que brotan del pozo "Augusta", ubicado en el término municipal de Les Valls de Valira (Alt Urgell), captación determinada por las siguientes coordenadas UTM del sector 31 T: X=381.925, Y=4.690.925.

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del RGRM, declarar la utilidad pública de las aguas interesadas, por lo que hace a su condición de mineral natural.

3. Ordenar, de acuerdo con lo que establecen los artículos 24 de la LLM y 39 del RGRM, la notificación de la resolución a los interesados y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña".

4. De acuerdo con lo que determina el artículo 40 del RGRM, se otorga a las personas que este precepto indica el plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación o notificación de la resolución de declaración, a fin de ejercer el derecho preferente a solicitar su aprovechamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo delante del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (o delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo, si procede), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Barcelona, 7 de diciembre de 1999.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Antoni Subirà i Claus.»

Barcelona, 10 de enero de 2000.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—4.653.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Málaga (Consejería de Trabajo e Industria), sobre información pública. Expediente AT-6176.

A los efectos prevenidos en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Sur».

Se trata de un proyecto de modificación de una instalación cuya autorización fue solicitada en fecha 27 de julio de 1995, y que fue sometida al trámite de información pública y de la que se emitió por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente declaración de impacto ambiental favorable en fecha 12 de marzo de 1997, y que se encuentra en trámite desde entonces:

Peticionario: «Energía I.D.M., Sociedad Anónima».

Domicilio social: Calle Infanta Mercedes, 31, 28200 Madrid.

Descripción de la instalación:

3.575 metros, línea aérea alta tensión, 66 KV, LA-180 de 181,6 milímetros cuadrados de sección.

1.116 metros de canalización subterránea para un terno de conductores RHV 33/66 KV, de 240 milímetros cuadrados de sección.

Término municipal afectado: Antequera.

Presupuesto: 67.482.778 pesetas.

Referencia: AT-6176.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, número 47, edificio «Administrativo de Servicios Múltiples», primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 26 de enero de 2000.—El Delegado provincial, Jacinto Mena Hombrado.—4.518.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Resolución de la Consejería de Economía, Agricultura, Comercio e Industria referente a información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comu-

nidad Autónoma de las Islas Baleares, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 14/99.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Reforma línea a 15 kV «Osopa», derivación CT «Gatovell».

c) Situación de la instalación: En los términos municipales de Capdepera y Artá.

d) Finalidad de la instalación: Retirada de las derivaciones procedentes de la línea «Osopa», previa la futura reforma de la referida línea.

e) Características técnicas: Línea aérea a 15 KV: 705 metros, conductores de Al-Alw, de 49,49 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y metálicos así como aisladores de porcelana.

f) Presupuesto: 420.188 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Gran Vía Asima, 2-8, de Palma, polígono «Son Castelló», y al mismo tiempo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 4 de enero de 2000.—La Directora general de Industria, Francisca Vives i Amer.—4.706.

Resolución de la Consejería de Economía, Agricultura, Comercio e Industria referente a información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 13/99.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea aérea a 15 kV y CT «Can Gómez».

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Manacor (Baleares).

d) Finalidad de la instalación: Atender nueva petición de suministro de energía eléctrica.

e) Características técnicas: Centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo, con transformador hasta 160 KVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV: 998 metros, conductores de Al-Alw, de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

f) Presupuesto: 8.718.839 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Gran Vía Asima, 2-8, de Palma, polígono «Son Castelló», y al mismo tiempo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 4 de enero de 2000.—La Directora general de Industria, Francisca Vives i Amer.—4.712.